



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2019

Expte. N° 17.035/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Informe de baja de personal del Prof. Rubén Eduardo MORALES, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en la liquidación final de haberes del Prof. MORALES, se le descontó la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 59/100 (\$ 1.319,59), correspondiente a créditos de la Asociación Mutual de la Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 59/100 (\$ 1.319,59), en la liquidación final de haberes del Prof. Rubén Eduardo MORALES, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1678-2019